

Capítulo 2

REPUBLICANISMO Y SOCIALISMO EN EL URUGUAY MODERNO

Entrevista a Raquel García Bouzas



“... ¿qué crees que debemos aprender nosotros,
para ser capaces de lograr lo que postulas?...
aquellas ciencias que nos permitan servir a la comunidad;
pues ésa, en mi opinión es la más brillante función de la sabiduría...”

CICERÓN, *La República*, L.1., §20.

*M*ontevideo, 11/02/22, fiel a sus costumbres diurnas, nos regala una hermosa tarde de febrero. El sol, soberano rioplatense si los hay, ya acostumbrado a posarse sobre la bonita sala que nos enmarca, acaricia a su paso algunos libros, muebles y demás enseres, en tanto caricias que acompañan una cariñosa bienvenida por parte de la entrevistada. Raquel, se aproxima a tomar asiento y ademanes breves de ocasión mediante, sin más prolongamientos, da inicio a la plática con sabiduría y calma.

RAQUEL GARCÍA BOUZAS: —Bienvenido Emanuel. He recibido su correo electrónico y atento su curiosidad e interés por mis trabajos académicos he tenido el gusto de recibirlo en mi casa. Dígame entonces, ¿sobre qué temas quisiera usted conversar?

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenas tardes, Raquel, quisiera agradecerle por la deferencia de recibirme en su propio hogar para conversar de temas de máxima relevancia y actualidad para la historia de las ideas. Antes de dar lugar a interrogantes técnicos, permítame preguntarle acerca de cuáles fueron sus inicios, comienzos o primeros pasos en aquel campo disciplinar que denominamos Historia de las ideas. ¿cuáles fueron sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y docentes de referencia?

RGB: —Bueno, en el Instituto de Profesores, de carácter público, donde me formé, había una figura fundadora que era Antonio Grompone, quien controvertía con Carlos Vaz Ferreira, fundador de la Facultad de Humanidades de la UdelAR para aquellos que querían estudiar por interés

personal, es decir, no con carácter profesional. Grompone se le opuso defendiendo más bien la enseñanza profesional de las disciplinas, orientadas a las ciencias de la educación, intentando un plan que combinaba el estudio en profundidad universitaria de las disciplinas, pero agregando una formación en ciencias de la educación, que daba acceso al título de Profesor de enseñanza media. El resultado final fue muy parecido en ambas instituciones porque eran en gran medida los mismos cursos y los mismos docentes, aunque en Humanidades se profundizaba más en la investigación. El ingreso al Instituto lo hice con mucha preparación, porque era limitado, a diez personas por año, debiendo dar un examen de lengua extranjera, en francés o inglés, y un examen de contenido disciplinar, sobre un temario de historia, recuerdo que a mí me tocaron los cátaros en la Edad media. El acotado número de ingresantes nos posibilitaba tener una relación muy directa con los docentes, teníamos a disposición la biblioteca con los libros que ellos solicitaban del presupuesto del Instituto y las privadas de los docentes. Los estudiantes priorizábamos las asignaturas llamadas de Historia Universal, Teoría de la Historia e Historiografía, y salvo la Historia nacional, leíamos todos y todo en francés, con materiales que llegaban de las editoriales por pedido expreso de los docentes. La Historia nacional que recibíamos de un gran historiador, Juan Pivel Devoto y de otros que eran también docentes en la Facultad de Humanidades, atraía a la mayoría, y grandes historiadores de nuestra historia nacional, José Pedro Barrán y Benjamín Nahúm egresaron en generaciones anteriores así como otros de

las posteriores, como Gerardo Caetano, Ana Frega, Carlos Demassi, y otros que se insertaron en el ámbito académico privado o público. En mi caso, fui más atraída por la historia europea, en las disciplinas relacionadas con la escuela de los Annales y con el profesor Behyaut, quien alternaba su actuación entre la Sorbona y el IPA, introduciéndonos en la obra de Braudel, Vilar y otros, responsables de la renovación generacional de la escuela de los Annales con sus prácticas interdisciplinarias. Una vez egresada empecé a enseñar en el nivel secundario, en bachillerato, en el Plan Piloto 1963, un plan casi textualmente inspirado en el Plan Langevin de Francia, siendo un poco más complicado vincular esos programas de nivel medio con los que había sido instruida en el nivel superior. En ese contexto es que me enteré de un llamado para ingresar como docente en la Facultad de Derecho, para una materia que se llamaba Historia de las Ideas. Tras obtener el cargo al que me postulé en aquel entonces pude desarrollar mis primeras experiencias en docencia universitaria, las que duraron solo dos años porque en aquel entonces emergió la dictadura e intervino la Universidad retirando la materia del currículo universitario de la carrera de Abogacía, siendo destituidos todos los docentes que la dictaban.

Recuperada la democracia, reorganizada la UdelaR, la Facultad de Derecho convocó a todos los docentes destituidos para ser restituidos a sus cargos. En ese momento me inicié en la investigación, preparando material para las clases y cumpliendo con las exigencias de investigación que en la Facultad de Derecho eran bastante poco valoradas, ya que cada cátedra desarrollaba sus aportes al

derecho positivo, y en pleno auge del positivismo jurídico, y con el prestigio profesional de los catedráticos, bastaba para el reconocimiento académico. Durante este tiempo, dedicado parcialmente a la investigación, consideré que mi situación era extraña, ya que era responsable de un curso que no interesaba ni a los estudiantes de abogacía, ni a los docentes y autoridades de una Facultad tradicionalista y profesionalista. Me convencí de que el único rumbo que podía tomar mi trabajo era el de investigar desde las fuentes la historia de la Facultad, cuáles eran los fundamentos teóricos y filosóficos del Derecho que allí se estudiaba y el porqué del alejamiento de las Humanidades y otras ciencias sociales.

NEO: —¿Cuál o bien cuáles son a su entender el/la o los/las mayores referentes en historia conceptual, historia conceptual de lo político, o bien en la nueva historia de las ideas?, ¿posee algún/a autor/a favorito/a?, ¿cuál considera usted ha influido más en su formación o propia perspectiva? Atento la enorme importancia que dicha perspectiva metodológica posa sobre la diada historia–lenguaje, ¿considera usted que debieran las y los historiadores aproximarse, interesarse o bien obsesionarse más por el lenguaje?, ¿cuáles serían las ganancias, atractivos o bien beneficios de una apropiada consideración de las constelaciones semánticas y gramaticales predominantes en un período, época o momento dado? Asimismo, para dar rienda a nuestro diálogo en un registro algo más técnico, aprovechando su introducción acerca del concepto de historia e historiografía, así como su referencia a algunas escuelas, quisiera consultarle

específicamente: ¿qué entiende usted por historia conceptual?, ¿cuáles son los métodos, fines, autores, intuiciones, o bien particularidades de esta subdisciplina teórica?

RGB: —La docencia universitaria me permitió, con toda libertad, marcar un rumbo desde cero, con el aporte previo de algunos investigadores, como Arturo Ardao y Blanca Paris que estudiaron al liberalismo de los universitarios de fines del siglo XIX. Me interesé especialmente en la búsqueda de fuentes del '900, reinterpretando la orientación teórica del derecho que provenía de las aulas de los grandes juristas de la época. El producto de dicho proyecto de investigación de largo aliento es la publicación de mi libro *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo* (Biblos, 2007) donde conecto ciencia política e historia política. En el desarrollo de este libro de historia organizado en base a cuestiones relacionadas con el concepto de progresismo, me di cuenta de algunas pistas, por ejemplo que la dogmática jurídica, la teoría del derecho positivista, tenía conexiones ideológicas, que era imposible desconectar completamente a la historia de las ideas de la política y/o de la filosofía política. Luego empecé a desarrollar investigaciones más plenamente relacionadas con la historia de las ideas jurídico-políticas, encontrando que en el '900 la Facultad de Derecho era un centro de creación y difusión de la innovación ideológica relacionada con la reforma del Estado en un Estado de bienestar, lo que para mí, que ya lo sabía por las notas que Barrán y Nahum habían adelantado sobre la participación de los abogados en dicho proceso, no era una sorpresa. Sí lo

fue a la interna de la Facultad, cuando circuló mi tesis de maestría presentada a la Facultad de Humanidades sobre el tema de la participación de los catedráticos rioplatenses en la creación de criterios públicos de justicia, publicada en 2001 por resolución del decanato.

La continuación de la investigación creaba nuevos interrogantes, puesto que demostraba que los grandes referentes de la profesión de la abogacía, tan mal vistos por los intelectuales, habían sido en su mayoría colaboradores en reformas del derecho que se habían difundido en las cátedras a favor de la extensión de los fines del Estado. Los más influyentes en este propósito fueron entonces liberales reformistas, progresistas, en el lenguaje político de la prensa. Comencé así a aplicar la metodología de la historia conceptual, analizando explícitamente el lenguaje político, siempre algo encubierto en las fórmulas características de la dogmática jurídica.

A partir de 2005, con el apoyo institucional y mi acogida al régimen de Dedicación Total, me dediqué en forma total a continuar mis líneas de investigación, partiendo de las fuentes encontradas en la biblioteca de la Facultad y ampliándolas con las que ya había encontrado sobre la producción de los juristas argentinos y españoles, además de la profundización de los aspectos teóricos de la historiografía conceptual. Tenía mucha práctica entonces en el análisis de textos teórico políticos, tarea docente que había desarrollado por años. Publiqué en 2007 *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo* (Biblos).

Emergió en esos años en el campo historiográfico rioplatense de 2005 a 2008 un interesante debate con Elías

Palti, tras la publicación de sus artículos referidos al fin de la historia de las ideas. Mi intuición desde entonces, es que por lo menos en el Uruguay, no podría probarse plenamente dicho fin y sustitución por la historia conceptual, dado que ésta última había sido en Uruguay fundada por Ardao en la década de los '60, contemporáneamente a los trabajos innovadores de Koselleck y Skinner. Para construir mi propio enfoque en la materia es que asistí, participé y expuse en diversos eventos académicos que podríamos inscribir en el ámbito disciplinar más específico de la historia conceptual. Mi sorpresa al asistir a diversos congresos europeos de historia conceptual fue su escasa referencia a una obra que considero crucial como es la del historiador británico Quentin Skinner, mientras que si se hacían referencias y se recurría continuamente a la obra del historiador alemán Reinhard Koselleck. Al respecto, considero que entre los autores españoles debe destacarse las teorizaciones de Fernández Sebastián, aunque continúan desconociendo numerosos datos, procesos y situaciones producidas en el espacio político rioplatense, manifestando en cambio una nítida conexión de conocimiento con la historia de México. También sentí que si bien les interesaba la historia reciente de nuestro país, no tenían en cuenta las particularidades de los procesos históricos de la política uruguaya. Entonces orienté mis presentaciones hacia el tema de la república y sus particularidades conceptuales de sentido en el lenguaje político jurídico del Uruguay a comienzos del siglo XX. También percibí, en general, que algunos de los investigadores que se inscribían en la corriente de la historia conceptual, en realidad no la aplicaban a su trabajo de

investigación más que en la visión sincrónica, presentando, por ejemplo, qué querían decir los emisores del discurso político con el término “orden”, “revolución”, “estado”, etc., en un espacio y tiempo dados. Se descuidaba la diacronía, que era la que orientaba el proceso de cambio semántico desde el pasado presente hacia del presente futuro. Tampoco se detenían en buscar el sentido jurídico analizando el proceso de cambio semántico relacionado con el contexto político, la tarea que sería realmente innovadora. El método de la historia conceptual es amplio y diverso, pero requiere del análisis de fuentes que no siempre son primarias, exige un conocimiento de historia global de época y simultáneamente, de espacio social.

NEO: —En su excelente libro *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político* (CSIC-UdelaR, 2014), usted plantea diez problemas que impondría la teoría historiográfica de la historia conceptual a los investigadores de las ideas, así como algunas posibles respuesta a los mismos. ¿Cuál de ellos considera es el más acuciante, exigente o bien desafiante dado el actual estado del arte en el área?, ¿existe alguno de dichos problemas que le preocupe especialmente? En los capítulos intermedios de dicho libro usted aplica el método de la historia conceptual al estudio apropiado de diversos y valiosos autores, textos y procesos clásicos. ¿Qué hipótesis, intuiciones, o tesis analíticas cree usted podría arrojar la aplicación de dicha metodología histórico conceptual a la investigación del pasado político rioplatense reciente, me refiero a los momentos dictatorial transicional y democrático pos-transicional?

RGB: —El problema más apremiante en nuestra labor de historiadores conceptuales es encontrar la relación entre la estructura de la lengua, repetitiva de significados previos y la palabra, indicadora de la innovación, cuando cambia el lenguaje político. Por supuesto, es imprescindible guiarse por la intuición derivada de la lectura de la historiografía de la época, y tuve la suerte de que el '900 fue intensamente investigado por grandes historiadores.

En el caso de la historia reciente, que no ha sido campo de mis investigaciones, esa misma intuición o imaginación sociológica me ayuda a aproximarme al horizonte de experiencia de esa época de transición y a su horizonte de expectativas. Agrego a sus preguntas otra respuesta, en sentido de la importancia del período predictatorial o autoritario en el que ya aparecían conceptos como “subversivo” que anunciaban algo más que autoritarismo constitucional.

NEO: —Es bien interesante aquello que usted marca en la introducción de su libro *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político* (CSIC-UdelaR, 2014), donde señala que el republicanismo en Argentina ha sido debatido en el siglo XIX de la mano de la distinción alberdiana entre república posible y república verdadera, con lo cual, en un tono skinnereano debate con quienes solo ven liberalismo en el espacio político rioplatense. Desde hace varios años, 2011 para ser más precisos, vengo trabajando en una lectura republicana de las obras teóricas políticas de Bartolomé Mitre y Juan Bautista Alberdi. La tematización de las nociones de república, republicanismo, democracia, ciudadanía, presidencialismo y federalismo me han ofrecido

arduos años de lectura, análisis y escritura. Actualmente, en mi rol de Investigador del CONICET trabajo sobre la semantización de dichos mismos términos en el marco de la transición democrática argentina, momento político en el cual, el entonces novel presidente Raúl Alfonsín plantea a la ciudadanía la necesidad de construir una nueva república, que supere aquellos defectos culturales que no habían sumido en la noche del autodenominado proceso. La pregunta aquí para usted sería la siguiente: ¿cree que en la transición democrática uruguaya existió una propuesta explícita o implícita de construir, refundar o erigir una nueva república?, ¿considera que el retorno a la democracia en el '85 del Uruguay podría y/o debería ser leído también en dicha clave republicana?

RGB: —Entiendo. Pienso que 1985 debiera ser considerado, en los términos de Pierre Rosanvallon, un genuino “nudo histórico”, momento político conceptual, porque hizo visible la remergencia de una democracia donde antes había un gobierno impolítico, autoritario y dictatorial. Antes de 1985, en 1980 exactamente, se realizó un referéndum constitucional en Uruguay en el cual consultada la ciudadanía por la aceptación del proyecto constitucional de los militares, que era la legalización del proceso cívico-militar, sorpresivamente ganó el no. Podría afirmarse que fue una sorpresa porque en dicha época todos pensamos que ganaría el sí. En términos de imagen política, si en aquel entonces, 1980, si tú ibas a la calle todo estaba empapelado con el sí, es decir a favor de la continuidad militar, incluso la publicidad en la televisión era arrasante, cons-

tante e impresionante. Además, en términos de mentalidad colectiva, el error fue pensar que seguiríamos un proceso parecido al chileno. Sin embargo, en Uruguay ganó el no por una diferencia no muy grande pero contundente. Me recuerdo ese día perfectamente. Yo ya estaba en la fila para votar y atrás mío un hombre hablaba. Me quedé pasmada porque dijo una cosa muy simple: “por qué voy a elegir a los militares, ¿quién tiene la seguridad de que van a gobernar mejor o peor que los políticos?”. De este modo en el Uruguay algunos ciudadanos empleaban argumentos de simple sentido común para rechazar a la dictadura, para la recuperación de lo anterior. Asimismo existía una izquierda bastante coordinada, de algún modo cercana al restablecimiento del orden republicano. Quedó clara la continuidad de una peculiaridad política, como señalaron Barrán y Nahum, una línea de larga duración, que, como núcleo conceptual del estado de derecho era una república que se manifestaba como democracia política en esa transición pero que se había transformado en su proyección de futuro. Las sociedades cambian. La comunidad uruguaya no es la misma. Ahora puedo apreciar un debate en torno a nuevos significados de conceptos estructurales así como de una red semántica que los sustenta, como solidaridad, desde el punto de vista filosófico, o progresismo, desde el espacio ideológico. Para interpretar estos nuevos sentidos agregados o sustituidos en el concepto de república, debería antes analizarse conceptual y diacrónicamente el cambio en el uso del término liberal, partiendo de él, como hizo Ardao, para dar luego una respuesta sobre el contenido del concepto de república en un país como el nuestro y

en estos días. Tendríamos también que ubicar el concepto liberal en la red semántica en la que estaba integrado a los conceptos de progresismo, solidaridad, utilidad, propiedad.

La república uruguaya, en la larga duración de nuestra corta historia institucional, fue inicialmente un proyecto jurídico orientado al mantenimiento de un orden de equilibrio y cambio controlado. Pero, simultáneamente, desde mediados del siglo XIX se orientó a reducir los ámbitos de dominación política mediante el pacto entre facciones y partidos. Por eso fueron importantes protagonistas los doctores que se afiliaban a las corrientes del progresismo europeo y norteamericano. No estaban pensando sólo en una nueva república, sino en una construcción jurídica, progresista en términos de justicia social, y progresiva en los del cambio jurídico, que pasaba por el derecho civil y no sólo por el constitucional.

Por lo que he comparado de los procesos argentinos y uruguayos del '900, la Argentina tenía una corporación de juristas más interesada en el liberalismo político y la estructura federal de la nación. La época llamada batllista en nuestro país fue un momento conceptual fundamental, un cambio de la república liberal a la república solidaria, que también fue liberal. En este punto te remito a mi libro *La república solidaria*, de 2011, donde señalo la existencia de un liberalismo progresista, y a las páginas que Caetano dedica en *La República batllista*, del mismo año, al análisis del concepto de liberalismo, que comparto totalmente. La situación actual del país es muy distinta a la del '900 y no ha sido objeto de mis investigaciones académicas. Como simple ciudadana opino que hoy hay una izquierda

muy dividida, con escasa incidencia conductora de los independientes y clase media, grupos que dejaron quizás de integrarse a un proyecto progresista. Hoy el concepto de progresismo vuelve a tener un sentido más relacionado con lo temporal, el cambio en etapas, con objetivos a corto y largo plazo, perdiendo el otro sentido, el del cambio radical en la emergencia de injusticia social, que sí tenía, también, el progresismo del '900, que venía denunciando la “demasiada desigualdad” como sostenía Vaz Ferreira, y la explotación de los trabajadores en el orden capitalista, como sostenían los socialistas, proponiendo un estado de bienestar, proveniente de la propuesta legislativa, cuya vanguardia era una comunidad de intelectuales que tuvo en sus manos a la prensa.

Entonces, retornando al análisis político de lo más inmediato, soy algo más crítica, porque nos volvemos a encontrar con los mismos debates, “en grueso”, sobre los problemas que todavía no hemos resuelto y con pocos argumentos nuevos y muchos viejos. El progresismo tendrá siempre sus fundamentos legales en el cambio del derecho civil, y su relación con el rol del Estado. En eso estuvieron los reformistas del '900 y los actuales. Volviendo al concepto de progresismo, creo que su uso es diferente entre ambos márgenes del espacio platense. En Uruguay, mantiene el sentido de reforma o perfeccionamiento del orden social, en búsqueda de mayor igualdad, sentido que va desde una posición vazferreiriana de mínimos exigibles e igualdad de oportunidades, hasta las posiciones de un socialismo republicano. En Argentina, ha predominado un uso partidario, cambiando el concepto al transformarlo en un calificativo

desvalorativo desde un punto de vista democrático y en ese uso, el concepto de progresismo no es integrable en la izquierda, mientras que aquí sí lo es, o por lo menos yo así lo siento.

NEO: —Desde Argentina, las y los intelectuales tenemos la impresión de que en Uruguay no solo existe actualmente un cambio de gobierno, sino que asistimos a un cambio de Estado, el cual estaría mucho menos presente en el cotidiano de las y los Uruguayos actuales, que lo estuvo en su primer período moderno. ¿Cree que esto es así?

RGB: —Estoy totalmente de acuerdo con dicha interpretación. Avanzan hoy en Uruguay fuerzas conservadoras asentadas en temas clásicos del '900 como la propiedad y la tierra, la distribución de la riqueza y el mérito, que nos remiten a los argumentos de los conservadores del '900, lo que implica un enorme retroceso no solo para nuestro país, sino para la posibilidad de sustentar un movimiento progresista en el espacio latinoamericano. El liberalismo conservador ya ha multiplicado sus propios lenguajes y vertientes, generando una notable confusión entre pautas normativas, conceptos y propuestas prácticas muchas veces opuestas. En este sentido, podría decirse, que persiste al día de la fecha en el Uruguay, así como en América Latina, aunque actualizado, el enfrentamiento político entre dos corrientes, una progresista socialista y otra conservadora o elitista, lo cual se nota en el discurso, vocabulario, conceptos, medidas y definiciones de las y los políticos actuales.

NEO: —En Argentina, como usted bien sabe, junto con algunos colegas trabajamos en una historia conceptual del pasado político reciente, es decir en una aplicación de sus herramientas, métodos y conceptos a una periodización cercana al tiempo político actual. Al respecto, existen interesantes aportes en los trabajos de Gabriela Rodríguez Rial, Sabrina Morán, Elías Palti, Agustín Casagrande, entre otros esfuerzos intelectuales a los que desde hace algunos años me he sumado con mi propia perspectiva filosófica claro. Es interesante aquello que usted ha señalado en alguna oportunidad de que la historia conceptual tiene que aplicarse en un contexto específico, un momento en un determinado espacio acotado, siendo incluso posible que en ciertas ocasiones no tenga ningún sentido aplicar sus herramientas a un momento determinado. Le pregunto esto, dado que hace al centro de la cuestión de aquello que estamos conversando con algunos colegas investigadores y docentes de Argentina. Insisto entonces en las preguntas que más arriba insinué pues: por un lado, ¿cree que daría frutos aplicar las herramientas de la historia conceptual al pasado político reciente uruguayo?, por otro lado, ¿existen avances en materia de historia conceptual en el Uruguay acerca de su transición democrática?

RGB: —La historia conceptual no se limita a la sincronía de un momento histórico, cuando se refiere a “momento” es en el sentido en que usa este término Rosanvallon, “un nudo histórico”. En mi libro *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político* (CSIC-UdelaR, 2014) intenté hacer algo de eso, es decir, me propuse

conectar la historia conceptual con el pasado contemporáneo y moderno uruguayo. Sin embargo, mis intuiciones intelectuales emergieron de mis propias vivencias en dictadura. Mi primera impresión fuerte fue ingresar a diario al supermercado y sentir que durante una semana las 24 horas todo el tiempo se reproducía en los parlantes de dicha cadena comercial una marcha militar. Esa imagen, que dice más que mil palabras, fue para mí la señal de la pérdida de la libertad, ya anticipada con las medidas prontas de seguridad del gobierno de Pacheco, al allanarse mi casa, buscando elementos subversivos en los materiales de la biblioteca. Entrar al liceo en que trabajaba y enterarme de cuáles habían sido las bajas del día, los compañeros que ya no podían ser docentes, la imagen de la dictadura. Cuando volví a mis tareas en la Facultad, recuperada la democracia, empecé a plantear la necesidad de discutir, analizar y pensar la palabra “proceso”. Personalmente yo no creo que después de caída la dictadura, es decir durante un año o dos posteriores, me refiero al período 1985–1987, se siguió usando la palabra *proceso* por capricho, costumbre o mero estilo lexical. La razón de la perdurabilidad de su uso se me ocurre es mucho más profunda. La prensa incluso la de izquierda no decía en dicho período la palabra “dictadura”, sino que empleaba aquel otro término de “proceso cívico–militar”. Al respecto, pude notar que la palabra “dictadura” tiene un contenido mucho más legal que “tiranía”. El tirano es generalmente un tipo medio loco, extravagante o irracional, un loco peligroso, pero cuanto mucho es un tirano, es decir es un sujeto individual. Cuando se dice “la

dictadura” nos referimos a un sistema de nuevas reglas, alternativas a las habituales, generales o comunes de un determinado sistema constitucional. Bien sabido son los usos semánticos atribuidos por los republicanos romanos al término dictadura. Después decimos “autoritarismo”, refiriéndonos al período predictatorial, y a veces por descuido usamos dicho término como intercambiable con los de “tiranía” y “dictadura”, pero lo cierto es que ciertos gobiernos respetuosos de las normas habituales de un sistema constitucional pueden asumir rasgos autoritarios limitando impunemente las libertades políticas, sin embargo, muchos historiadores han considerado que esta “predictadura” no forma parte del “proceso”. En el Uruguay podría afirmarse por ejemplo que “el pachequismo” fue un autoritarismo represivo, pero que conforme diversos testimonios de la prensa de la época pareciera no haberse salido, o bien eso pretendía, ni un centímetro de los bordes constitucionales.

La historia conceptual nos permite identificar estas distancias entre los usos semánticos de dichos términos y las connotaciones que ofrecen para la y lo político. Desde mi experiencia investigativa, señalaría que hay mucho trabajo por hacer respecto de cómo la ciudadanía, representantes políticos y prensa usaban la palabra “proceso” en el Uruguay.

NEO: —En este sentido, cabe señalar que Gerardo Caetano entre nosotros habla de esto mismo que usted refiere, acerca de la importancia del lenguaje político para pensar la historia. Por ejemplo, dicho historiador urugua-

yo diferencia en su libro *Breve historia de la dictadura* (Ediciones de la Banda Oriental, 1987), diversos sintagmas como los de “dictadura transicional”, “transición democrática” y “democracia transicional”. Si consideramos lo que usted refería hace algunos instantes, quizás entonces, empleando cierta terminología de Reinhard Koselleck, podríamos admitir que en nuestra constelación semántica de términos políticos contemporáneos aún pervive el uso, utilidad, o vigencia del término “proceso”. Si dicha pervivencia es tal y es acertado su diagnóstico acerca de las nefastas implicancias de seguir dando rodaje a aquel término oscuro, pareciera ser entonces que todavía no estamos completamente en condiciones de decir que se ha afianzado, profundizado o consolidado la democracia en el espacio político rioplatense, porque todavía no estamos analizando adecuadamente lo que acaba de acontecer sino que todavía estamos inmersos en ese proceso de terminar de entenderlo. En otros términos, si he comprendido bien su hipótesis, usted estaría señalando entonces que quien tuviera que hacer historia conceptual de las transiciones y consolidaciones democráticas, a la hora de tirar de uno de los hilos de la madeja discursiva, podría tirar del nudo generado en el término “proceso”, recordando qué la palabra “proceso”, como lo fuese en el siglo XIX, en el caso de los últimos gobiernos de facto rioplatenses, también respondería a una lógica teleológica, mecánica, etapista, que tenía una finalidad última, atendía a un ambicioso resultado político, el de transformar la sociedad, y no solo de establecer un régimen político distinto al de la democracia representativa y/o liberal. Si ello es así, el futuro análisis

de los usos semánticos del término “proceso”, sería tan iluminador como el efectuado sobradamente sobre otros términos políticos fundamentales como los de democracia, derechos humanos y república.

RGB: —Así es, sí has comprendido bien, porque incluso podría rescatarse el término no ya como un par ordenado, opuesto al de democracia, siendo que habitualmente se plantea a la democracia como la némesis del “proceso”, sino que podríamos considerar en nuestros análisis de historia política conceptual que incluso la restauración democrática debe de ser pensada como un proceso complejo. Ello nos permitiría como historiadores ir rastreando las innovaciones que se van dando en dicho “proceso democrático”, sin oponer todo el tiempo modelos normativos estáticos, sino haciéndolos más vívidos, fluidos y dinámicos. Es dable destacar, que las innovaciones, que están también vinculadas al azar, a veces son recuperaciones reformuladas de ideas que se dejaron de pensar durante un siglo. También las y los historiadores debemos percatarnos de cuáles son los niveles de racionalidad, comunicación o discursividad que muestran las sociedades que estudiamos de forma situada. En particular, yo noto en este momento una decadencia muy grande del nivel de racionalidad de la sociedad uruguaya. Dicha problemática posee muchas causas pero una es la de falta, deficiencia o insuficiencia de la educación de la ciudadanía. La deficiencia en ciertos niveles mínimos, necesarios o esperables de racionalidad social nos expone a la posibilidad de que seamos comprados, cooptados o manipulados mediante

nuestro aparato emocional. Cuando la gente ha perdido racionalidad entonces reacciona muy emocionalmente sobre cosas que pueden tener una clara salida racional.

NEO: —Usted se adelantó a una pregunta que le iba a hacer sobre los estudios en transitología democrática. Como usted bien implicó en su respuesta anterior, hemos efectuado en la academia diversos avances en este sentido, primero en los '80 obsesionados con las transiciones, luego en los '90 abundaron los estudios de la consolidación, ahora mismo, en la segunda década de los 2000, destacan los interesados en estudiar la desconsolidación, erosión o retroceso democrático. La pregunta específica es: ¿no asistimos, como ocurrió en los '80 y '90, a la imposición por parte de la ciencia política empirista de una única agenda de estudio válida para toda la teoría política? Esta pregunta que aquí le traslado podría enmarcarse en la introducción de su referido libro publicado en 2014, ya que allí indica que si la historia de las ideas tiene que renovarse en algún sentido es asumiendo una perspectiva interdisciplinaria y/o más pluridisciplinaria, es decir, la historia como ciencia social, debiera en el siglo XXI dialogar más con la filosofía, ciencia y sociología política.

RGB: —Claro, coincido con tu planteo. Por supuesto, siendo historia conceptual, agregaría la Historia. Iría a más y señalaría que en algún punto debemos preguntarnos ¿qué Ciencias Políticas estamos enseñando? Porque se está enseñando la escuela norteamericana, sobre todo la metodología casi exclusivamente cuantitativa, salvo Robert Dahl, con un

enfoquen distinto, que es muy importante, pero existe una enorme cantidad de autores que enfocan a la filosofía política desde otro punto de vista. En Inglaterra por ejemplo tenemos la Escuela de Cambridge, la cual numerosas facultades de derecho y ciencias políticas ni siquiera registran. Las Ciencias Políticas desde fines de los '80 y principios de los '90 se han separado notablemente de las Humanidades. Los egresados en ciencia política actualmente viven obsesionados por la acumulación de datos, de información, por la agregación de números, que de ningún modo les permite llegar a conclusiones reflexivas. Por eso me volví adicta a la lectura de Skinner, ya que me ha permitido volver a Hobbes y dar en clase los aspectos más importantes para nosotros y en la actualidad de una obra que parece una defensa de la dictadura, y poder probar con argumentos entendibles para los alumnos que la tensión libertad–necesidad está en el centro de la teoría política, y que ello depende de la calidad de los contextos sociales, y que para un abogado es bueno conocer la teoría política en la visión de la historia conceptual interdisciplinaria, fue un paso adelante para lograr el interés de los estudiantes, admiradores entrañables de Maquiavelo. El simple análisis del frontispicio del Leviatán en un aula de primer año universitario les da una pista segura sobre la racionalidad que es necesaria para tomar partido en cuestiones político–filosóficas.

Desde el Derecho hacia las Humanidades, ese también es un tránsito necesario. En definitiva, un poco de razón tiene Richard Rorty cuando él habla de la relevancia de emplear la literatura para promover el conocimiento social científico. A mí siempre me pareció útil emplear clásicos

como Dickens o Víctor Hugo en mis clases. Es decir, para qué complicarnos en historia con un planteo teórico abstracto para los estudiantes si lo tenemos mejor explicado en la literatura, por supuesto, sólo en las muy buenas novelas históricas, por eso indico los clásicos.

NEO: —Estoy totalmente de acuerdo. En mi caso los textos de Julio Cortázar, Eduardo Galeano y Stefan Zweig me han proveído de herramientas literarias para presentar ciertas intuiciones, conceptos y procesos por ante auditorios de estudiantes e investigadores. Recién le convocaba a la reflexión metodológica en materia de teoría política contemporánea, sin saber, confieso, de su afecto por la literatura, en particular, mi objetivo era testear si usted también considera que este nuevo giro hacia la derecha que efectúa nuestro subcontinente en el plano de la política, es decir en materia de conservadurismo, acaso no coincide también en el aspecto metodológico con la emergencia de una nueva modalidad de cientificismo, la cual en teoría política no desconecta el ser del deber ser, sino que hace depender la verdad, validez o legitimidad de datos meramente empíricos.

RGB: —Al respecto de lo que usted dice me gustaría insistir en un axioma ahora olvidado, conforme el cual “no hay ciencia sin filosofía”. Claro que las desconexiones emergen por culpa de ambos, historiadores y filósofos, no solo de unos u otros eso debe decirse. En este sentido, debemos evitar la conformación de espacios académicos nocivos donde no hay conexiones entre historia, derecho y filosofía porque nos limitan en nuestra labor. Así también

debemos ser capaces de detectar los problemas de formación, así como de desempeño de las y los abogados, ya que existe una parte muy importante de nuestras facultades de derecho a las que no les interesa para nada la historia, filosofía ni sociología. Esos son los famosos positivistas o dogmáticos jurídicos. En nuestra Facultad, cogobernada por docentes estudiantes y egresados, fue muy difícil y lento el proceso de reconocimiento del Área socio-jurídica que fundamos con el propósito de aportar a la formación intelectual de los abogados. En el caso particular de la Historia de las Ideas no podría decir que la tensión corporativa entre historiadores, filósofos y abogados se haya resuelto favorablemente. La lucha por cargos y presupuestos universitarios es un factor de peso en todo el sistema educativo, creo que en muchas universidades del mundo, y como el nivel terciario requiere la formación especializada profesional, también se manifiesta la competencia en historia de las ideas entre filósofos e historiadores, como señala Fernández Sebastián en el caso español. La interdisciplinariedad hace décadas que no es más que una propuesta poco realizable en los hechos, ya que no se trata de sumar métodos o conocimientos, sino de interrelacionar y transferir. Entiendo que se requiere un cambio importante en materia de derecho. Necesitamos que las y los abogados perfeccionen sus argumentos atendiendo al contexto social histórico, y esto no puede lograrse por la vía de estudios históricos tradicionales, sino de los interdisciplinarios histórico-jurídico-filosóficos, mostrando vías de investigación desde y hacia el Derecho, para eso estamos en la Facultad de Derecho, y no en Ciencias Sociales o Humanidades.

NEO: —En su valioso libro *La República Solidaria* (CSIC-UdelaR, 2011), usted hace especial hincapié en el estudio histórico conceptual del concepto de solidaridad. Me gustaría consultarle acerca del motivo de su elección entre otros conceptos políticos, quizás ya harto bastardeados, como los de libertad, fraternidad e igualdad, ¿cuál sería el carácter, elemento, o rasgo definitorio que volvería especial, único o distinto al concepto de solidaridad?, así como, ¿cuáles son a su juicio las conexiones conceptuales, históricas y/o normativas entre solidaridad y republicanismo?, esta última consulta, se justifica en nuestro diálogo dado que el mismo título de su último capítulo, nos ofrece una atractiva díada, sintagma o síntesis de ambos términos. ¿Cree acaso que el principio, valor, o concepto de solidaridad juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar una democracia social adaptada a nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el principio de solidaridad aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicho principio una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones libertaria–tecnocrática y populista–decisionista tan presentes en nuestra región?

RGB: —En primer lugar debemos decir que hasta el día de la fecha los libros de historia conceptual no tienen una enorme difusión, no llegan al público más general del Río de La Plata, tratan temáticas demasiado abstractas, complejas o técnicas, en relación a las expectativas del público lector habitual. En otras palabras, un enorme desafío

de la historia conceptual es el de superar sus límites intersubjetivos, comunicativos y editoriales, dado que mientras conversamos nuestra aspiración máxima es la de generar una publicación que sea impresa en cantidades tope de hasta 500 ejemplares. En segundo lugar, el concepto de solidaridad, quizá fue el que provocó más interés de los lectores, ese libro estaba dedicado a un público universitario pero no tenía el peso académico de investigación dura que había tenido Justicia y Derecho, un libro denso y de lectura pesada para un estudiante universitario. El concepto de solidaridad emana directamente de las fuentes. La oposición solidaridad-caridad señala la vertiente laica de la formación intelectual de los académicos uruguayos, la oposición solidaridad-individualismo marca la diferencia de posiciones entre las dos corrientes ideológicas de que hablábamos, y el centro está, como ya dije, en la tensión libertad-necesidad, en el '900 y hoy. Pero yo creo también que el asunto de la solidaridad era importante porque definía dos posiciones que estaban más allá de los partidos como dice la tesis de Gerardo Caetano, comparto mucho en ese sentido. Lo estaban porque el concepto recurre a las dos vertientes de origen conceptual: por un lado, la emotividad y el sentimiento, del otro, la racionalidad. Rousseau y Durkheim, Vaz Ferreira y Frugoni. Es para mí el punto clave del progresismo.

NEO: —En cuanto a su libro “La república solidaria” me parece bien interesante cómo logra tematizar la noción de república o republicanismo desde una perspectiva como usted dice árida conceptual, a la vez situada en

un entramado discursivo en constelaciones semánticas locales, para usar términos algo más precisos, pero toma un principio que no es el que habitualmente se emplea en otros libros del área, abundando referencia a otros principios políticos como pueden ser los de libertad e igualdad. Al tomar como eje principal el principio de solidaridad me ha llamado poderosamente la atención. En particular, considero que su trabajo podría ser inscripto, inconscientemente quizás o no de su parte, en el marco más general de estudios bien recientes, de los últimos diez años, donde las y los investigadores rioplatenses intentamos explicar, reconstruir y recuperar los meandros mismos de las derivas socialistas, es decir repensar, resignificar y analizar el socialismo latinoamericano, desde otros marcos teóricos, ya no exclusivamente marxistas como acontecía en la academia de los '70 u '80 del siglo XX pasado. En este sentido, como usted bien sabe, en sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de revisarse para ofrecer una perspectiva crítica capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien disiente en su diagnóstico?, ¿cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado da la talla dadas nuestras circunstancias?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo histórico, ¿en qué sentido cree que el concepto de solidaridad podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva socialista democrática de la política y lo político?

RGB: —El concepto de solidaridad permite en el Uruguay un uso extendido que va desde el republicanismo moderado emanado de la idea de cohesión social durkheimiana, hasta el socialismo jurídico con la exigencia del goce del fruto íntegro del trabajo, o al marxismo en sus diversas vertientes y combinaciones actuales. Asumiendo el objetivo discursivo que usted me propone, de desarrollar una lectura profunda de mi propio texto, debiera confesar que antes de adentrarme en el análisis del concepto de solidaridad, me interesó en dicha obra atender a las derivas del concepto de progresismo. Pues bien, he conseguido detectar que el origen de la palabra progresista, estaba en el Río de La Plata asociado a la izquierda política, ello es claro dado que ser progresista es avanzar, adelantar, o ir al frente. La historia conceptual nos sirve para darnos cuenta de que la palabra progresismo es de neto cuño norteamericano, y que el término progresismo está conectado a un universo semántico habitado por otros términos igual de relevantes como son los de evolucionismo, iluminismo y darwinismo social, lo cual denota la proyección de una teleología, cierto progreso, o bien idea de evolución social.

En el marco de mi referido proyecto de investigación, sobre la historia de la Facultad de Derecho de la UdelaR, más precisamente tras indagar sobre los conceptos fundamentales, en ese contexto del '900, la palabra progresismo significaba avance, mejora, progreso, pero no revolución. En el norteamericano marco semántico original podría afirmarse que la política y el derecho podrían ser calificados como conservadores, ya que colocaban desde el vamos ciertos reparos, obstáculos, vallas a una reforma profunda.

Sin embargo, la reforma, como tal, en el Uruguay, fue profunda. Esta interpretación de que es ser progresista en el Uruguay, es decir, la detección de cuáles son sus límites conceptuales, políticos y normativos, reconoce a mi modo de ver un concepto estructurante, fundamental o constitucional, en términos de Reinhard Koselleck. Reforzando mi hipótesis de análisis de la cultura, normativa e historia política uruguaya, podría citar a diversos parlamentarios de aquella época fundante de nuestra república moderna, me refiero al primer gobierno de José Batlle y Ordoñez. Los debates parlamentarios, en sus transcripciones mecanográficas dan cuenta de dicha perspectiva de la política y lo político, con lecturas directas y citas a los referentes extranjeros que he mencionado, de tipo progresista, en el sentido poco restringido, porque en el caso uruguayo la república liberal se transformó en solidaria contra la oposición conservadora. Liberales conservadores y tradicionalistas contra liberales progresistas y socialistas; también parcialmente opuestos en algunos asuntos, por ejemplo, Irureta Goyena conservador que proponía la despenalización del aborto, Eduardo Acevedo, opuesto a las huelgas pero favorable a los institutos de colonización y distribución de tierras fiscales, etc. Creo que en los hechos, hoy los uruguayos usamos este término en un sentido de justicia social que se puede percibir aún en el centro del espectro político. En este sentido, no existiría un uso de los conceptos socialismo o progresismo que no incluya su sentido solidarista.

NEO: —Atendiendo a su propuesta conceptual, es necesario entonces evitar lecturas apresuradas acerca de que es

el progresismo en el espacio político rioplatense moderno. En su referido libro *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo* (Biblos, 2007), dicho concepto de progresismo está tematizado como un concepto centro-izquierda de la política y lo político, y esto, escuchándole aquí, entiendo es clave para comprender por qué el principio de solidaridad tendría mayor capacidad transformativa que otros estándares habitualmente convocados desde el republicanismo, sería un principio más propiamente de izquierda, dado que no sería completamente capturado por la idea de progreso, es decir, no sería un desagregado más de aquella mirada teleológica que se denominaba progresismo en el siglo XIX y primeras décadas del XX.

RGB: —Exactamente. Se trata del uso del término progresismo como lo había hecho Stuart Mill, entre el liberalismo y el socialismo, usándolo como proyección hacia los derechos humanos, por la transformación del hombre en un “ser progresivo”. Si bien incluye esa mirada al horizonte de expectativas, destruye las bases del tradicionalismo, en casi todos sus aspectos políticos, convirtiéndose hacia la segunda presidencia de Batlle en un pensamiento radical. Ahí es donde entran los civilistas de la modernidad rioplatense, porque ellos empiezan a decir que para poder progresar debemos reformar la sociedad, y esto último requiere primero reformar el Código Civil, lo cual significa abrir el debate sobre el carácter sagrado de la propiedad recuperando simultáneamente el de la relación trabajo-propiedad. En otras palabras, no se les ocurre reformar primero la Constitución, sino que piden a gritos la reforma del derecho civil. ¿Por

qué acontece eso?, ¿Qué conexión tiene ello con el republicanismo social?, ¿Cómo lo relacionamos con aquello de que la republica solidaria es el verdadero opuesto al programa político liberal? Pues bien, cabe señalar que desde nuestra época contemporánea aventuraríamos que la propuesta genuinamente socialista estaría en principio conectada con la desacralización de la propiedad individual, siendo que al contrario, la mirada del liberalismo, sería la de considerarla como una pauta social indiscutida. Sin embargo, en el '900 del Uruguay fueron algunos liberales, genuinos liberales, quienes propusieron dicha reforma esencial.

NEO: —En otros términos más genéricos, recuperando sus aportes, podríamos decir que las ideas no deben ser pensadas fuera de su contexto. Como nos enseña Quentin Skinner debemos historiar sobre las ideas de forma situada. La historia conceptual nos convoca a historiar sobre conceptos a la luz de las constelaciones semánticas que realmente existieron en una época, evitando que el sentido actual de los términos se cuele al pasado.

RGB: —Exactamente. Esta lectura algo más compleja de nuestra historia rioplatense de las ideas políticas y jurídicas me llevó a revisar el liberalismo como doctrina general, así como apreciar los trabajos, propuestas o sugerencias de algunos liberales argentinos como Joaquín V. González quien claramente permitió la emergencia en Argentina de la discusión de una ley laboral más avanzada que la que nosotros tuvimos en Uruguay bajo el gobierno de Batlle y Ordoñez. Sin embargo, si tomamos la historiografía

estándar de las ideas políticas rioplatenses, rápidamente detectamos que a Joaquín González lo criticaron más de lo esperable, dado no logró la alianza política con el movimiento obrero.

La historia conceptual nos obliga a repensar nuestras lecturas del pasado, a revisar nuestros relatos continuados, es necesario desenterrar las discusiones pretéritas y colocarlas en el contexto preciso de las argumentaciones donde se desarrollaron. Al hacerlo, debemos rescatar, recuperar, desempolvar argumentos que quizás hoy, en otro contexto, puedan prestar utilidad para pensar, interpretar y transformar a nuestra realidad. Por ejemplo, entre las propuestas genuinamente republicanas solidarias merecería mencionar a la de Carlos Vaz Ferreira, quien impulsaba un impuesto a la herencia como reforma profunda del funcionamiento de la propiedad privada en el Uruguay. Su propuesta no abrevaba de un republicanismo moralista, sino uno republicano laico, el cual señalaría que se va a pagar el impuesto de herencia porque es el más justo que hay, según afirmaba Vaz, porque no había en la herencia un producto del trabajo del que hereda. Siendo un liberal convencido, un “verdadero liberal”, encontraba la contradicción entre libertad y necesidad. Otros liberales, como Irureta Goyena, también afirmaban la limitación a la libertad proveniente del hecho de no heredar, pero la entendían natural en un esquema spenceriano, al que se aferraban sin posibilidad de reforma.

Entre los actores políticos, fue Batlle y Ordóñez quien dio la “fórmula” más radical en el asunto de la herencia, diciendo que el impuesto propuesto se aplicaba a los ciudadanos en el momento de morir, lo que no los afectaba

en el goce del fruto de su trabajo, pero no era entonces un impuesto, sino una forma de devolver a la sociedad lo que ésta le había aportado para que pudiera satisfacer sus necesidades, dando también más oportunidades al rico, que las podía aprovechar, que al pobre, que sólo alcanzaba algunas. La propuesta era generar un impuesto gradual en su aplicación y progresivo en su monto. Era justo, además, porque se aplicaba a las necesidades de justicia de la población, que requería un arreglo pactado dado sobre la legalidad de la desacralización de la propiedad de la tierra.

En ese proceso los juristas tuvieron un papel de difusión y democratización del pensamiento teórico de los radicales ingleses, especialmente Stuart Mill, la escuela del socialismo jurídico francesa, de León Bourgeois y sobre todo la del profesor de Viena Antón Menger, conocido por sus obras *El derecho civil y los pobres* y *El derecho al producto íntegro del trabajo*, las que llegaron a Montevideo en 1891. La producción, como decían los progresistas, era un asunto de la economía, la distribución, un asunto moral. La influencia norteamericana no está presente en las fuentes documentales, salvo en las alusiones a traducciones de algunos sociólogos producidas por el asturiano Adolfo Posada, un positivista sociológico y antipositivista jurídico, de gran influencia en el Río de la Plata, que difundió el método de estudio tripartito del derecho, relacionando el mundo jurídico con la ética y la sociedad, difundiendo la obra sociológica del norteamericano Lester Ward, quien definía la idea de progresismo como la que impulsaba el rol del Estado promotor de la reforma social. Fue Adolfo Posada el referente principal de la creación de las Oficinas

del trabajo fundadas en Uruguay y Argentina en 1907, ello según el modelo del Instituto de Reformas sociales de Madrid, para la conciliación obligatoria, la regulación colectiva del contrato de trabajo y la legislación laboral. Su Instituto fue llamado por los conservadores en España “Instituto de vacunación socialista”, no en el sentido de la prevención, sino de la inoculación del “virus”.

NEO: —Siguiendo su razonamiento diría que dicha idea es genuinamente transformadora, revolucionaria, es decir de izquierda, y es a su vez sustentable, dado que respeta el principio jurídico de derechos intergeneracionales. La historia conceptual nos permite entonces la recuperación de ideas, nociones o propuestas de este tipo, así también nos obliga a repensar las etiquetas, calificativos o adjetivos con los que hoy vemos el mundo político, nos convoca a identificar cuáles eran las lecturas de aquellos sujetos políticos e intelectuales de la época que deseamos historiar.

RGB: —Precisamente, en dicho ejercicio de relectura del pasado intelectual, la historia conceptual nos permite detectar un principio no explícitamente garantizado por el moderno derecho uruguayo, pero que sin embargo, informa a toda la generación del ‘900. Me refiero al principio de solidaridad, solidaridad social, política, económica, que entiende como un acto de justicia atender a las necesidades de las diversas generaciones de ciudadanas y ciudadanos, no solo a la de los presentes, vivos o actuales. La solidaridad nos indicaría de ese modo que no solo le debemos algo a nuestros congéneres, sino también a

la generación inmediatamente posterior. Es interesante señalar que este argumento socialista o republicano social o solidarista, es netamente laico, me refiero a que no se sustenta sobre una cosmovisión, religión o credo específico, como si podría haber sido la defensa del principio de caridad. La generación uruguaya del '900 no consideraba, en su gran mayoría, que la caridad debía ser elevada a la categoría de virtud ciudadana. Aquí se evidencia en todo su esplendor el carácter laico del Uruguay moderno, lo cual lo diferencia notablemente de la experiencia argentina donde lo católico continuó predominando. Otra idea más que relevante del período, la cual informaba una perspectiva republicana social de la noción de ciudadanía, era aquella del constitucionalista Justino Jiménez de Arechaga conforme la cual había que hacer inmediatamente ciudadanos a los extranjeros que ingresaban al Uruguay en búsqueda de oportunidades laborales, siendo necesario considerar al sufragio obligatorio y universal. Aquí el calificativo de universal referiría a que las mujeres y los extranjeros debían votar, es decir, debía incluirse no solo a los hombres nativos en el complejo proceso electoral uruguayo. La historia conceptual nos permite detectar argumentos que hoy tomaríamos como de izquierda, en la voz de un genuino liberal conservador como Jiménez de Arechaga. En su curso de derecho constitucional decía en 1906 que era necesaria la reforma electoral de representación proporcional y lograr la mayor participación política de los habitantes del país, que no estaban precisamente interesados en ejercer la ciudadanía. Partidario del sufragio obligatorio, inspirado en el argentino Aristóbulo del Valle, considera que es un

derecho con función social, pero no un derecho individual. Recordemos que en dicha fecha en Argentina se aprobaba la ley “de defensa social”, aumentando las prohibiciones de ingreso de los inmigrantes, ante el peligro anarquista.

Por otro lado, me gustaría señalar que la noción de republicanismo viene por la vía de las teorizaciones de Adolfo Posada, un krausista-positivista, y entre las más destacables me gustaría citar la del Estado como república de servicio social. En su perspectiva de lo político, el Estado debía ser pensado como una forma, ámbito o espacio de servicio social, político, económico para la ciudadanía en general. La función pública, al igual que en la teoría del famoso León Duguit, era mentada propiamente como una función, es decir un rol limitado por el tiempo, espacio y reglas. Así, los ciudadanos trabajan para la función, y no a la inversa. En este marco teórico más específico, Adolfo Posada y sus seguidores uruguayos, destacaban la enorme relevancia de la participación ciudadana directa en el ámbito municipal, justificando así el empleo de mecanismos democráticos como el referéndum. En los municipios debía producirse la educación política, cívica o comunal. El funcionalismo social de Posada se evidencia en su texto académico titulado *El Estado como organismo social*.

NEO: —De este modo, ¿podría afirmarse que en sus teorizaciones políticas su noción de republicanismo es construida sobre las bases de dicho funcionalismo social, del principio de solidaridad intergeneracional, de las medidas de voto universal, impuesto a la herencia y participación ciudadana directa?, Es decir, ¿es correcto

señalar que en su trabajo busca distanciarse de aquella puesta en escena historiográfica donde el republicanismo refiere a una forma de gobierno equilibrada que emerge en el espacio político rioplatense del siglo XIX como rechazo a formas más democráticas de hacer política?

RGB: —Así es, esa es fundamentalmente la propuesta teórica de mi referido libro *La república solidaria* de 2011. Conforme dicho republicanismo social, el votar también refiere a una importante función social, mediante la cual se construye una república, función que debe permitir la inclusión plena de mujeres y extranjeros, así como tiene por meta repensar la propiedad privada liberal, generando cargas intergeneracionales como el del impuesto a la herencia, el cual se conecta con la mentada noción de solidaridad.

NEO: —Usted ha mencionado que la historia conceptual nos ofrece la posibilidad de detectar conexiones de sentido algo olvidadas, borradas o descuidadas, como por ejemplo la relación que existía en el '900 uruguayo entre concepciones del estado de derecho y política pública. Se me ocurre que una forma contemporánea de visitar dicha conexión, es la que protagonizan normativistas y positivistas analíticos en el campo de la filosofía del derecho. Como usted bien sabe los normativistas señalan que hay normas más allá del derecho escrito que pueden ser morales, políticas o sociales, mientras que los positivistas analíticos afirman que existe una total desconexión entre lo que el derecho es y aquellos planos normativos del deber ser moral, político o social. En este contexto, destacables teóricos del derecho,

dogmáticos del derecho y filósofos del derecho, señalan que es perfectamente compatible pronunciarse como positivista del derecho y como liberal, comunitarista, o republicano en materia política. Sin embargo, si he entendido bien su planteo teórico, usted emplea en su libro “La república solidaria”, herramientas de historia conceptual para evidenciar ciertas complicidades, relaciones o conexiones teóricas entre una manera de pensar el derecho y otra de hacer política. En términos más específicos, alguien podría advertir que su libro sirve para señalar, junto con Quentin Skinner, que las ideas, incluso las filosóficas jurídicas no pueden ser completamente descontextualizadas, de manera que resultaría inapropiado, incoherente o inconsistente afirmarse como positivista analítico, a la par que aceptar la relevancia de un principio normativo político exigente, aunque laico, civil y agnóstico, como el de solidaridad.

RGB: —Así es, coincido con dicha lectura de mi trabajo. A pesar de que debo mucho de mi reflexión teórica a la obra de Habermas, sobre todo a su libro *Facticidad y Validez* (1998), la historia conceptual nos sirve para detenernos algo más en algunos conceptos de la filosofía del derecho que parecen estar naturalizados como tales, pero tienen usos semánticos dependientes de una estructura política de pensamiento. En gran medida, el Derecho no puede considerarse exclusivamente como una ciencia formal, lógica, rígida o dogma, ya que sin la existencia de un *common law* sólido en los países americanos y en general en casi todos, uno de los fines del Derecho es la conciliación y construcción de consensos que sirven para una

convivencia justa, y, por lo tanto, son siempre permeables a la interpretación. Así, podría decirse, que el aislamiento de las ciencias jurídicas de otras ciencias sociales y de la humanística trae por consecuencia una incomprensión de lo que es justo o injusto. Ello explica el título de mi libro *Justicia y Derecho* (2007). En particular, confieso que a mí me llamó mucho la atención cuando empecé a realizar estudios de derecho, los usos semánticos no revelados de la palabra dogmática. En mi asombro, les preguntaba a los filósofos del derecho, ¿no les parece mal que se les diga a ustedes dogmáticos? Digo, porque la palabra dogmático tiene un signo negativo. Peor aún ahora, les preguntaría, ¿no les preocupa que se les defina como operadores jurídicos? Señalo ello, dado que la palabra operador da la imagen de una operación mecánica, burocrática o técnica que poco tiene que ver con la reflexión, intelección o comprensión.

Rechazando una visión tal del Derecho, la obra de Quentin Skinner fue fundamental en mi formación interdisciplinar entre la Historia, el Derecho y la Filosofía política. Sus últimas grandes obras *Vision of Politics*, de 2002 y *Hobbes and republican liberty* de 2008 entran en lo más profundo de la crítica política al Derecho, recorriendo dos caminos teóricos, uno que habla de soberanía como propiedad del pueblo y otro como posesión del Estado, uno se centra en el ciudadano virtuoso, el otro en el soberano representante del Estado. Su análisis de las obras de Hobbes y Maquiavelo son el producto más complejo y a la vez atractivo para un historiador conceptual de las ideas jurídico-políticas.

En cuanto al positivismo jurídico, o la dogmática,

las teorías jurídico críticas del Derecho tienden a demostrar que la interpretación de la ley, respondiendo a los problemas sociales, difícilmente puede dejar de lado los argumentos de otras disciplinas no formales. Existe una relación sutil entre positivismo historiográfico y positivismo jurídico. Sin embargo, el positivismo historiográfico ha perdido atracción, porque la selección de fuentes es el paso que define más claramente la definición ideológica de la propuesta investigadora del historiador y la neutralidad objetiva en la investigación ya no es de recibo. El positivismo jurídico tiene otra raigambre, el derecho positivo puede ser algo distinto que el positivismo jurídico, siempre que la filosofía textualista produzca una visión más profunda sobre la validez de la crítica textual analítica de los textos políticos en general.

La historia conceptual, atenta al contexto, nos permite entender que el positivismo social en general fue mal interpretado en tanto se lo ha valorado como una teoría solo descriptiva de la realidad, lo que de ningún modo es así, ya que estuvo en mayor o menor medida mezclado con el espiritualismo y en algunos contextos, con “la política científica”, como señaló Hale en el caso mexicano. Al respecto, en el ámbito jurídico uruguayo podría señalarse que eso tiene relación con una idea de Arturo Ardao, a quien considero el fundador de la historia conceptual en el Uruguay. Aunque tengo mis reparos para con ciertas observaciones efectuadas por Arturo Ardao sobre el Batllismo. En particular, cabe destacar que Ardao dijo en una oportunidad que en la contratapa de un libro sobre moral de propiedad de Batlle y Ordoñez había una

anotación de el mismo que decía “este es el libro que más influyó en mi vida” con lo cual podría afirmarse que era un espiritualista convencido y eso para Ardao era la prueba de que Batlle no era para nada un positivista. Sin embargo, hasta la fecha no encontré una letra de Batlle y Ordoñez que reafirmara eso que dijo Ardao. Por el contrario, yo creo que Batlle y Ordoñez admitía algunas de las reglas del positivismo, siendo especialmente claro en su descripción de las etapas del progreso, las cuales hay que cumplir necesariamente para avanzar hacia una sociedad más justa. Lo cual tampoco permitiría concluir que su positivismo no tuviera conexión con una ética política; no era Bentham sino Mill el referente en este asunto. Como también dijo Ardao, el cambio intelectual era dinámico, estrechamente relacionado con el contexto, pero siempre en el sentido del pasaje de lo filosófico a lo político.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso y valioso tiempo, así como aprovechando su vasta, amplia y calificada experiencia en dicho ámbito académico, desearía preguntarle acerca de cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera ineludibles, relevantes o bien atendibles para las nuevas generaciones de historiadores conceptuales.

RGB: —En América Latina se han limitado notablemente las opciones de asistir, participar u organizar eventos científicos de nivel internacional. Hace varios años asistí a diversos congresos que se dieron a lugar en Argentina pero la comunicación se acotó. Entiendo que en este momento

se vuelve muy difícil en el Río de La Plata organizar encuentros importantes. Es una verdadera lástima la situación que las y los ciudadanos en general, y por supuesto, docentes, investigadores, en particular, del cono sur vivimos en materia de financiamiento. Sin lugar a dudas creo que lo fundamental es estudiar porque actualmente hay mucho discurso seudo intelectual que abunda en los medios de comunicación. Asimismo, cabe afirmar que el periodismo, incluso el más destacado, no puede sustituir el trabajo intelectual. También, debemos considerar que existe un enorme cambio generacional. Ahora mismo tenemos una juventud que tiene metas diferentes y vive conectada en las redes sociales, descuidando quizás a los libros físicos pues.

En este sentido, me alivia saber que ya a mi edad estoy fuera del mundo en algún sentido, al menos del digital seguro. Lo preocupante del mundo digital es que se vaya abandonando el libro como objeto integral del conocimiento, siendo que hace mucho tiempo los cursos universitarios se abastecen de carpetas de copias con fragmentos de textos, o bien capítulos, artículos o resúmenes sueltos, algo así como un collage de inexplicable armazón que no responde a un criterio de organización temporal, conceptual o metodológico bien preciso, claro o explícito. La lectura del libro nos ofrece la posibilidad de relecturas, de múltiples aprendizajes con un mismo texto. Por ejemplo a Quentin Skinner lo he leído muchísimas veces, sin embargo cuando releo su *Fundamentos del pensamiento político moderno* (FCE, 2014), una valiosa obra, siempre encuentro algo nuevo. Recientemente releí el prólogo de dicha obra y di con una definición de Estado que se me había pasado.

Otra cuestión preocupante es que actualmente la universidad ya no es salida laboral, aunque mantiene su calidad de ámbito de aprendizaje de nivel superior, así como de centro de difusión cultural para las clases sociales más humildes.

En los últimos tres años de actividad, ahora soy jubilada, me aboqué a desarrollar talleres de lecto–escritura para generar mejores rendimientos en los estudiantes universitarios, promoviendo lecturas, escrituras y procesos de investigación, con resultados dispares. Personalmente yo me involucro mucho. Es muy doloroso pensar que no se pueden desarrollar algunos temas complejos interdisciplinarios y que los planes de estudio sean cada vez más profesionalistas para personas que cuando egresan no encuentran la ubicación profesional que esperaban. En nuestro caso, la carrera de Relaciones Internacionales, reformada, suprimió entre las disciplinas obligatorias curriculares la Ciencia Política y la Historia del pensamiento político–jurídico. Entonces dije, hace 3 o 4 años, que era una elección ideológica, no académica, y de derecha, pero no tuve respuesta, ni siquiera de la izquierda. Hoy podría preguntar cómo esa izquierda se posiciona ante los campos de poder que el mundo internacional está construyendo. El gobierno de centro–derecha ya les dio la razón, públicamente, a los que consideran que la ideología no tiene nada que ver con las relaciones internacionales. Predomina el interés comercial, la economía y su sustento jurídico, eso es, el nuevo perfil del egresado.

Finalmente, diría que es muy importante recuperar a la docencia universitaria del actual proceso de desvalorización que sufre. Tenemos que evitar imponer a las

universidades latinoamericanas un modelo de intelectual que o se desempeña perfectamente en investigación pero que descuida sus clases, o bien no da clases, o las trata con desdén, o no hace investigación. Es cierto que el tipo de intelectual con vocación docente investigadora no puede ser atraído con remuneraciones más bajas aún que las que corresponden presupuestalmente a docentes del sistema medio o primario, y generalmente en situaciones de inseguridad y precariedad laboral.